



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS EU.
DEMANDADO: PETROINGENIERIA TCS S.A.S.
RADICADO: 50150-4089-001-2020-00120-00
AUTO. 582 20

Castilla la Nueva, Meta, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la demandante ha hecho caso omiso al requerimiento a ella dirigida en auto anterior, y que se tiene conocimiento que la Superintendencia de Sociedades, ha admitido el proceso de Reorganización Empresarial de la demandada PETROINGENIERIA TCS S.A.S, se deberá dar aplicación a la causal especial de inadmisión de la demanda consagrada en el artículo 20 de la ley 1116 de 2.006.

Con base en lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

INADMITIR la demanda, de conformidad con lo descrito en el acápite de consideraciones.

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CASTILLA LA NUEVA (META)**

NOTIFICACION POR ESTADO No. 55

**LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN
ESTADO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020.**

FIRMA

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria